



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 08:42 horas del día 15 de abril de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Miguel Ángel Ibañez Molina. Letrado Municipal.

D. Alvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas (Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción de los puntos undécimo, duodécimo y decimotercero).

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 168/20 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y LÁCTEOS PRODUCTOS CONGELADOS, PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA LOS PISOS TUTELADOS MUNICIPALES Y LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, EQUIPAMIENTOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: PRODUCTOS COMESTIBLES Y LÁCTEOS. LOTE 2: PRODUCTOS CONGELADOS: COMIDA PREPARADA, PESCADOS Y VERDURAS. LOTE 3: PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS. LOTE 4: FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y LOTE 5: PRODUCTOS DE PANADERÍA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





licitadoras FRIOSUR PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS, S.L., CIF: B93194090, y FRUTAS RAMIREZ, S.L., CIF: B29537693, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 168/20 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y LÁCTEOS PRODUCTOS CONGELADOS, PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA LOS PISOS TUTELADOS MUNICIPALES Y LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, EQUIPAMIENTOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: PRODUCTOS COMESTIBLES Y LÁCTEOS. LOTE 2: PRODUCTOS CONGELADOS: COMIDA PREPARADA, PESCADOS Y VERDURAS. LOTE 3: PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS. LOTE 4: FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y LOTE 5: PRODUCTOS DE PANADERÍA.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L., CIF: B29354842.(Lote 1).
- CONGELADOS LOPEMAR, S.L., CIF: B29402351. (Lote 2).
- FRIOSUR PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS, S. L., CIF: B93194090. (Lote 2).
- FRUTAS GARCIA SERRANO, S.L., CIF: B92033596. (Lote 4).
- FRUTAS RAMÍREZ, S.L., CIF: B29537693. (Lote 4).

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE - EXPEDIENTE 46/20 – PLAN DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REFORMAS PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, de fecha 11 de febrero de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe propuesta de adjudicación correspondiente al PLAN DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REFORMAS PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (Expte. 46/20)

INFORME

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





En relación al escrito de entrada en éste Área de Movilidad por correo electrónico con fecha 16 de noviembre de 2020 y nº de documento 625649/2020 del Servicio de Contratación y Compras, en el que se adjunta oficio de remisión, en el que se indica que *“Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación con fecha 5 de noviembre de 2020 se procedió a la apertura del sobre electrónico dos “ proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas a la contratación del expediente indicado de contratación, con el objeto de que sean analizadas y valoradas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.*

Siendo las ofertas inicialmente presentadas las siguientes:

1. ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
2. ALVAC, S.A.
3. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.
4. DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
5. ELAYCO, S.L.
6. PROSEÑAL, S.L.U.
7. SACROG 85, S.L.

1.- Licitadores y ofertas económicas presentadas por orden decreciente de ofertas:

Como se ha indicado, realizada la apertura del sobre electrónico dos *“proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”* por la Mesa de Contratación en fecha 5 de noviembre de 2020, resultando conforme a la relación anteriormente indicada, las ofertas siguientes, ordenadas de forma decreciente:

EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	BAJA ECONÓMICA
SACROG 85, S.L.	44,96%	242.176,00 €	197.824,00 €
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	32,20%	298.320,00 €	141.680,00 €
DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	30,06%	307.736,00 €	132.264,00 €
ALVAC, S.A.	28,56%	314.336,00 €	125.664,00 €
ELAYCO, S.L.	27,57%	318.692,00 €	121.308,00 €
PROSEÑAL, S.L.U.	16,10%	369.160,00 €	70.840,00 €

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	15,01%	373.956,00 €	66.044,00 €
---	--------	--------------	-------------

2.- Análisis de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Según la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas Para determinar cuándo se considera una oferta anormalmente baja se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 octubre). Así, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	BAJA ECONÓMICA
SACROG 85, S.L.	44,96%	242.176,00 €	197.824,00 €
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	32,20%	298.320,00 €	141.680,00 €
DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	30,06%	307.736,00 €	132.264,00 €
ALVAC, S.A.	28,56%	314.336,00 €	125.664,00 €
ELAYCO, S.L.	27,57%	318.692,00 €	121.308,00 €
PROSEÑAL, S.L.U.	16,10%	369.160,00 €	70.840,00 €
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	15,01%	373.956,00 €	66.044,00 €
MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		317.768,00 €	
10 % DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		31.776,80 €	
MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS MÁS EL 10 % DE LA MEDIA		349.544,80 €	

Entre las empresas existen dos que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (las marcamos en rojo):

EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	BAJA ECONÓMICA
SACROG 85, S.L.	44,96%	242.176,00 €	197.824,00 €
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	32,20%	298.320,00 €	141.680,00 €
DELTA INGENIERÍA	30,06%	307.736,00 €	132.264,00 €

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50	
Observaciones		Página	4/28	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==			



INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.			
ALVAC, S.A.	28,56%	314.336,00 €	125.664,00 €
ELAYCO, S.L.	27,57%	318.692,00 €	121.308,00 €
PROSEÑAL, S.L.U.	16,10%	369.160,00 €	70.840,00 €
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	15,01%	373.956,00 €	66.044,00 €

En este caso, procedemos al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	BAJA ECONÓMICA
SACROG 85, S.L.	44,96%	242.176,00 €	197.824,00 €
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	32,20%	298.320,00 €	141.680,00 €
DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	30,06%	307.736,00 €	132.264,00 €
ALVAC, S.A.	28,56%	314.336,00 €	125.664,00 €
ELAYCO, S.L.	27,57%	318.692,00 €	121.308,00 €
MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		296.252,00 €	
10% DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		29.625,20 €	
MEDIA OFERTADA MENOS EL 10% DE LA MEDIA		266.626,80 €	

Finalmente, podemos determinar las empresas con ofertas inferiores en menos de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas:

EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	BAJA ECONÓMICA	
SACROG 85, S.L.	44,96%	242.176,00 €	197.824,00 €	BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	32,20%	298.320,00 €	141.680,00 €	
DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	30,06%	307.736,00 €	132.264,00 €	
ALVAC, S.A.	28,56%	314.336,00 €	125.664,00 €	
ELAYCO, S.L.	27,57%	318.692,00 €	121.308,00 €	
PROSEÑAL, S.L.U.	16,10%	369.160,00 €	70.840,00 €	
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	15,01%	373.956,00 €	66.044,00 €	

Con base en la anterior tabla, la empresa SACROG 85, S.L. se considera que presenta baja anormal o desproporcionada.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50	
Observaciones		Página	5/28	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==			



Por tal motivo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de contratos del Sector público y a la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, con fecha 2 de diciembre de 2020 y número de documento 625649/2020 se insta a la mesa de contratación para que requiera a los licitadores anteriores, para que en el plazo de 7 días hábiles, justificación de la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otra información y/o documentación que el licitador considere necesario para poder justificar la viabilidad de su oferta.

Conforme a lo requerido, con fecha 9 de febrero de 2021, número de documento 80008/21 se recibe escrito del Servicio de Contratación y Compras, en el que se informa que requerida la documentación en el plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa SACROG 85, S.L., dicha empresa no ha aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja, por todo ello, queda excluida del proceso de adjudicación.

3.- Valoración criterio económico, ofertas económicas.

Procedemos a puntuar, según fórmula del pliego ($PE = BO \times 80/Mof.$), las ofertas económicas de las distintas empresas:

EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	BAJA ECONÓMICA	PUNTOS
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	32,20%	298.320,00 €	141.680,00 €	80,00
DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	30,06%	307.736,00 €	132.264,00 €	74,68
ALVAC, S.A.	28,56%	314.336,00 €	125.664,00 €	70,96
ELAYCO, S.L.	27,57%	318.692,00 €	121.308,00 €	68,50
PROSEÑAL, S.L.U.	16,10%	369.160,00 €	70.840,00 €	40,00
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	15,01%	373.956,00 €	66.044,00 €	37,29

4.- Valoración criterio cualitativo.

Se valorará por este criterio con 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos a la empresa que acredite mediante declaración responsable que aportan un vehículo tipo turismo que sea eléctrico, justificado en garantizar la movilidad sostenible, siguiendo las directrices del Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





EMPRESA	VEHÍCULO ELÉCTRICO	PUNTOS
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	SI	20
DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	SI	20
ALVAC, S.A.	SI	20
ELAYCO, S.L.	SI	20
PROSEÑAL, S.L.U.	SI	20
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	SÍ	20

5.- Puntuación total y propuesta de adjudicación.

Empresa	Puntuación criterio económico	Puntuación criterio cualitativo	Puntos
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	80,00	20	100,00
DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	74,68	20	94,68
ALVAC, S.A.	70,96	20	90,96
ELAYCO, S.L.	68,50	20	88,50
PROSEÑAL, S.L.U.	40,00	20	60,00
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	37,29	20	57,29

La adjudicación del contrato, según se indica en el Pliego, punto 8 criterios de adjudicación, se realizará utilizando varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Por tanto, y en virtud de lo establecido en este informe, a la vista de las ofertas presentadas, la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.**, C.I.F. B29056553, con un importe de 298.320,00 € (base imponible: 246.545,45 €; IVA: 51.774,55 €) y un porcentaje de baja del 32,20 % es la más ventajosa para la Administración por ser la oferta con mayor puntuación, y por tanto, se propone la adjudicación a favor de ésta.

Es cuanto hay que informar.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa SACROG 85, S.L., con CIF: B-93122430, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.”

IV.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - EXPEDIENTE 46/20 -. PLAN DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REFORMAS PARA EL

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no ha sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 94,68 puntos.

3ª Proposición: Alvac, S.A., obtiene como valoración total 90,96 puntos.

4ª Proposición: Elayco, S.L., obtiene como valoración total 88,50 puntos.

5ª Proposición: Proseñal, S.L.U., obtiene como valoración total 60,00 puntos.

6ª Proposición: Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U., obtiene como valoración total 57,29 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **PLAN DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REFORMAS PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPEDIENTE 46/20**, a la entidad Construcciones Federico García, S.L., con CIF B29056553, en la cantidad de 298.320,00 €, 21% de IVA incluido, con el criterio cualitativo ofertado, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, contado en la forma indicada en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, de fecha 11 de febrero de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE - EXPEDIENTE 76/20 – SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y CONTROL DE ACCESOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CASA GERALD BRENAN.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio Económico-Administrativo del Área de Alcaldía, de fecha 8 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe - propuesta adjudicación, expediente 76/2020. Contratación de servicio de atención al visitante y control de accesos de las actividades de la Casa Gerald Brenan

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





En relación al expediente nº 76/2020 para la contratación de servicio de atención al visitante y control de accesos de las actividades de la Casa Gerald Brenan, se recibieron en esta Área para ser valoradas, las siguientes ofertas:

Empresa	Nombre empresa	OFERTA ECONÓMICA
1	HERMANOS PADIMOR S.L.	14.406,85 €
2	LISERSURIN ESPAÑA S.L.	12.967,92 €
3	MULTISER MÁLAGA S.L.	15.600,00 €
4	MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	15.200,29 €
5	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	13.099,07 €
6	SERVICIOS COMPLEM. UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA S.L.	16.832,47 €

En fecha 23/11/2020 se emitió informe de valoración de ofertas incursas en presunción de anormalidad que literalmente dice:

“En relación con su escrito de fecha 31 de agosto de 2020 y con número de documento 458426, mediante el cual se solicita se analice y valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas del expediente nº 76/20 y se realice un informe propuesta sobre las ofertas recibidas, se comunica que analizadas las ofertas, se observa lo siguiente:

Que analizadas las ofertas se detectó que dos de las presentadas por las empresas licitadoras pueden ser consideradas bajas desproporcionadas, ya que conforme establece el artículo 149.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

Que conforme a los criterios establecidos en Anexo 0, apartado 9 Criterios de Valoración, que rige esta contratación: “Las ofertas cuyo importe supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 LCSP”, se desprende que de las seis ofertas presentadas, dos de ellas presentan valores anormales o desproporcionados, concretamente:

LISERSURIN ESPAÑA, S.L. (empresa 2)
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. (empresa 5)

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





Empresa	Nombre empresa	OFERTA ECONÓMICA	¿Tipo A inferior al 10 %?
1	HERMANOS PADIMOR S.L.	14.406,85 €	NO
2	LISERSURIN ESPAÑA S.L.	12.967,92 €	SÍ
3	MULTISER MÁLAGA S.L.	15.600,00 €	NO
4	MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	15.200,29 €	NO
5	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	13.099,07 €	SÍ
6	SERVICIOS COMPLEM. UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA S.L.	16.832,47 €	NO
	Media aritmética	14.684,43 €	
	<i>Inferior 10%</i>	<i>13.215,99 €</i>	

Que de acuerdo con lo establecido en el 149.4 de la Ley 9/2017 LCSP, de 8 de noviembre, deberá darse audiencia a los licitadores que han incurrido en oferta incursa en presunción de anormalidad para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en lo referente a alguno de los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.
- f) Estudio económico detallado de los costes para la prestación de servicio
- g) El licitador puede aportar, además, toda aquella documentación y/o información que considere conveniente a fin de poder justificar la viabilidad de su oferta.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





Por tanto, para poder continuar la tramitación del expediente 76/20, se ruega que desde el Servicio de Contratación y Compras se curse el citado trámite de audiencia con los licitadores indicados (LISERSURIN ESPAÑA, S.L. -empresa 2- y RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. -empresa 5-), para que en el plazo de 5 días hábiles procedan a justificar.”

En relación con su escrito de fecha 12 de enero de 2021 y con número de documento 14209, mediante el cual se adjunta la documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas, de las empresas al objeto de que la analicen y puedan concluir el informe del sobre nº 2 “Proposición económica y documentación relativa A los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, se observa lo siguiente:

Que ha sido presentada dentro del plazo concedido, la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de las empresas:

1. LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
2. RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.

Se ha procedido a su análisis teniendo en cuenta exclusivamente aquellos aspectos que dan respuesta a la solicitud formulada, permitiéndonos dirimir si la oferta está suficientemente justificada, resultando en las siguientes conclusiones:

Empresa 1.- LISERSURIN ESPAÑA, S.L.

Presenta un estudio económico pormenorizado de los gastos e ingresos, utilizando para su cálculo el XV Convenio colectivo general de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad.

En la justificación de la cuenta explotación se incluyen los gastos de uniformidad, (se obtiene un precio muy competitivo debido al volumen de compra anual de la empresa), los gastos de gestión, los gastos por revisiones médicas y se contempla también la sustitución de vacaciones. Se justifica también los gastos de los Seguros Sociales a coste 0 €, conforme a la Orden de 20/10/2010 al ser Centro Especial de Empleo (CEE).

Se justifica la percepción de unos incentivos públicos de la Junta de Andalucía por un importe del 50% del salario mínimo interprofesional al ser un centro de empleo de personas con discapacidad.

En lo referente a los cursos de formación garantizan que el personal que preste el servicio recibirá las 50 horas de los cursos de atención al visitante y 50 horas de curso básico de inglés, justificando el bajo coste para la empresa por el volumen de empleados que tiene la empresa y que reciben diversos cursos de formación teniendo acceso por ello, a recibir créditos para la formación para el empleo de la Fundación Estatal para la formación en el empleo (FUNDAE).

Por todo lo expuesto anteriormente, y una vez analizada por parte de este Área la documentación aportado por la empresa LISERSURIN ESPAÑA, S.L, creemos justificada la oferta en presunción de anormalidad.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





Empresa 2.- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.

Presenta un estudio económico pormenorizado de los gastos e ingresos, utilizando para su cálculo el Convenio colectivo general de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad.

En lo referente a los costes de consumibles informan que debido al gran volumen de compra de la empresa, obtienen unos precios muy competitivos, lo que les permite abaratar el coste.

Informan que poseen un plan de prevención de riesgos laborales, impartición de cursos de prevención y plan de seguimiento de la salud así como la gestión administrativa con un menor coste al poseer una estructura organizativa consolidada y eficiente, lo que minorará el importe imputable a dichos gastos.

Se comunica que han solicitado y están pendientes de recibir las ayudas proveniente de la Junta de Andalucía correspondiente a la contratación de personas con discapacidad según orden de fecha 7 de febrero 2017, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, dirigidas a personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva.

Dada la naturaleza de los centro especiales de empleo y la casi automaticidad de las ayudas previstas para esto centros, conforme se recoge en la Resolución RTACRC 1017/2020, no es necesaria acreditar documentalmente ser beneficiario de dicha subvención, por lo que es del todo razonable suponer que se va a disponer de la misma.

Por todo lo expuesto anteriormente, y una vez analizada por parte de esta Área la documentación aportada por la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., creemos justificada la oferta en presunción de anormalidad.

Aceptadas en la valoración las dos empresas señaladas anteriormente por los motivos descritos, a continuación procedemos a analizar y valorar, en función de los distintos conceptos que conforman el criterio de valoración económico, las ofertas presentadas conforme a los términos establecidos en el apartado 9 del Anexo 0:

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





CRITERIO ECONÓMICO-MÁXIMO 65 PUNTOS			
Empresa	Nombre empresa	OFERTA ECONÓMICA	PUNTIACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	HERMANOS PADIMOR S.L.	14.406,85 €	44,62
2	LISERSURIN ESPAÑA S.L.	12.967,92 €	65,00
3	MULTISER MÁLAGA S.L.	15.600,00 €	27,71
4	MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	15.200,29 €	33,38
5	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	13.099,07 €	63,14
6	SERVICIOS COMPLEM. UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA S.L.	16.832,47 €	10,26

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





La valoración de la calidad técnica conforme a lo establecido en los pliegos, que pueden alcanzar como puntuación máxima 35 puntos, queda de la siguiente manera:

1. Realización de cursos de atención al público y/o al visitante a todo el personal que preste el servicio, a realizar durante los seis primeros meses de prestación.....21 puntos.

Se asignará la puntuación a la empresa que oferte estos cursos de formación con mayor número de horas siendo el mínimo 20 horas y hasta un máximo de 50 horas y el resto se otorgaran con proporción directa.

2. Realización de cursos de nivel básico de inglés a todo el personal que preste el servicio, a realizar durante los seis primeros meses de prestación..... de 14 puntos.

Se asignará la puntuación a la empresa que oferte estos cursos de formación con mayor número de horas siendo el mínimo 20 horas y hasta un máximo 50 horas y el resto se otorgaran con proporción directa.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		



9.2- CRITERIO DE CALIDAD-MÁXIMO 35 PUNTOS									
Empresa	Nombre empresa	MEJORA CURSOS ATENCIÓN AL PÚBLICO(MAX 21 puntos)	CURSOS DE NIVEL BÁSICO DE INGLÉS (14 puntos)	TOTAL DE HORAS CURSOS	PUNTUACION CRITERIOS CALIDAD CURSO ATENCIÓN	PUNTUACION CRITERIOS CALIDAD CURSO BÁSICO INGLÉS	PUNTUACION TOTAL CRITERIOS CALIDAD		
1	HERMANOS PADIMOR S.L.	20 HORAS	0 HORAS	20 HORAS	8,4	0,00	8,4		
2	USERSURIN ESPAÑA S.L.	50 HORAS	50 HORAS	100 HORAS	21	14,00	35		
3	MULTISER MÁLAGA S.L.	50 HORAS	50 HORAS	100 HORAS	21	14,00	35		
4	MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	50 HORAS	50 HORAS	100 HORAS	21	14,00	35		
5	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	50 HORAS	50 HORAS	100 HORAS	21	14,00	35		
6	SERVICIOS COMPLEM. UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA S.L.	50 HORAS	50 HORAS	100 HORAS	21	14,00	35		

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





La clasificación de las ofertas en orden decreciente, tras la suma de las puntuaciones es la siguiente:

Empresa	Nombre empresa	Oferta Económica	Calidad	Puntuación TOTAL
2	LISERSURIN ESPAÑA S.L.	65,00	35,00	100,00
5	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	63,14	35,00	98,14
4	MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	33,38	35,00	68,38
3	MULTISER MÁLAGA S.L.	27,71	35,00	62,71
1	HERMANOS PADIMOR S.L.	44,62	8,40	53,02
6	SERVICIOS COMPLEM. UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA S.L.	10,26	35,00	45,26

Así pues, por todo lo anterior, se propone como adjudicataria a la empresa: Lisersurin España, S.L., con CIF nº B91951277 con domicilio social en c/ Chipre Nº5, Portal 2 3ª CP. 41012 Sevilla, al haber sido la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de valoración de las mismas, del Expediente 76/2020 relativo al Servicio de atención al visitante y control de accesos de las actividades de la Casa Gerald Brenan por un importe máximo, 12.967,92 € más 2.723,26 € en concepto de IVA, constituyendo un total de 15.691,18 € (IVA incluido), y por un plazo de ejecución de dos años, prorrogable de mutuo acuerdo por un año más.

No obstante, la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Aceptar las ofertas presentadas por las empresas LISERSURIN ESPAÑA, S.L., CIF B91951277, y RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF B92427285, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

VI.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - EXPEDIENTE 76/20 - SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y CONTROL DE ACCESOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CASA GERALD BRENNAN.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no ha sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: LISERSURIN ESPAÑA, S.L., S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





2ª Proposición: RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 98,14 puntos.

3ª Proposición: MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., obtiene como valoración total 68,38 puntos.

4ª Proposición: MULTISER MÁLAGA, S.L., obtiene como valoración total 62,71 puntos.

5ª Proposición: HERMANOS PADIMOR, S.L., obtiene como valoración total 53,02 puntos.

6ª Proposición: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L., obtiene como valoración total 45,26 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y CONTROL DE ACCESOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CASA GERALD BRENAN. EXPEDIENTE 76/20**, a la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L., con CIF B91951277, en la cantidad de 15.691,18 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Servicio Económico-Administrativo del Área de Alcaldía, de fecha 8 de abril de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- OTROS - IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 34/20-2 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud con el VºBº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 8 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador IMPRESIONES Y ACABADOS, S.L., CIF B23580798, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

VIII.- OTROS - IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 133/20 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SEDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CENTRO DE RECURSOS ASOCIATIVOS Y LA CASA DEL JARDINERO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1.- CONTROL DE ACCESO A LA SEDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO Y AL CENTRO DE RECURSOS ASOCIATIVOS Y LOTE 2.- CONTROL DE ACCESO A LA CASA DEL JARDINERO.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo con el VºBº de la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, de fecha 7 de abril de 2021, con entrada en el

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





Servicio de Contratación y Compras el día 8 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir en el lote 1 a los licitadores FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095, CECODISA, S.L., CIF: B91764241, GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L., CIF: B91426718, y UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L., CIF: B72245798, y en el lote 2 a los licitadores CRILUZ, S.L., CIF: B29151057, SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468, CECODISA, S.L., CIF: B91764241, GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L., CIF: B91426718, y UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L., CIF: B72245798, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

IX.- OTROS - IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 137/20 –SUMINISTRO DE BANDERAS Y MÁSTILES PARA SU USO EN ACTOS INSTITUCIONALES, PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Protocolo, de fecha 23 de marzo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 24 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores IMAZU PUBLICIDAD, S.L., CIF B76535723, y AB VANDEKERCKHOVE, S.L., CIF B29685971, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

X.- SUBSANACIÓN - EXPEDIENTE 3/21 - SERVICIO DE TALLERES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTIVOS EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº 6–CRUZ DEL HUMILLADERO.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con lo aportado por el licitador ASOCIACIÓN OS ZAGALES, CIF: G99167314, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificado como admitido.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE – EXPEDIENTE 93/20 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: MASCARILLAS FPP2. LOTE 2: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS. Y LOTE 3: LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 14 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe sobre el contenido del sobre nº2 **Expediente 93/20**, SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO. DIVIDIDO EN TRES

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





LOTES. LOTE 1: MASCARILLAS FPP2, LOTE 2: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y LOTE 3: LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO.

Informe:

Como se informó en el anterior informe, las empresas que se relacionan a continuación habían incurrido en baja desproporcionada:

Lote 1:

CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	B65005498
SOLFIX ENGINEERING, S.L.,	B88454624
DISMEVAL, S.L.,	B96211305
FARMADOSIS S.L,	B 57433112
PORTALWEB FISAUDE SL	B32403495
TRANSDUERO, S.L.	B47264593
GAMMA SOLUTIONS S.L.U.,	B83239335
KALIS ON BOARD SERVICES, S.L.,	B81665119
CALVO IZQUIERDO S.L.	B96497540
INDALIM S.L.	B04173944
Maco Spania S.L.	B82183849
Abastecedora Ofyhostel, S.A.	A29088234

Lote 2:

KALIS ON BOARD SERVICES, S.L.,	B81665119
SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, S.L.	B65083016
FARMADOSIS S.L,	B 57433112
SOLFIX ENGINEERING, S.L.,	B88454624
Torroval y López Servicios Profesionales	B87583019
CALVO IZQUIERDO S.L.	B96497540
GASPUNT, S.A.	A25017666
ACUÑA Y FOMBONA, S.A.	A33620485
DISMEVAL, S.L.,	B96211305
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	A08564502
AB MEDICA GROUP, S.A.	A08736431
PORTALWEB FISAUDE SL	B32403495

Lote 3:

GAMMA SOLUTIONS S.L.U.,	B83239335
INDALIM S.L.	B04173944
MERSA MAQUINARIAS Y UTILES DE	B18434324
PROSAC PRODUCTOS S.L.U.,	B87853230

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





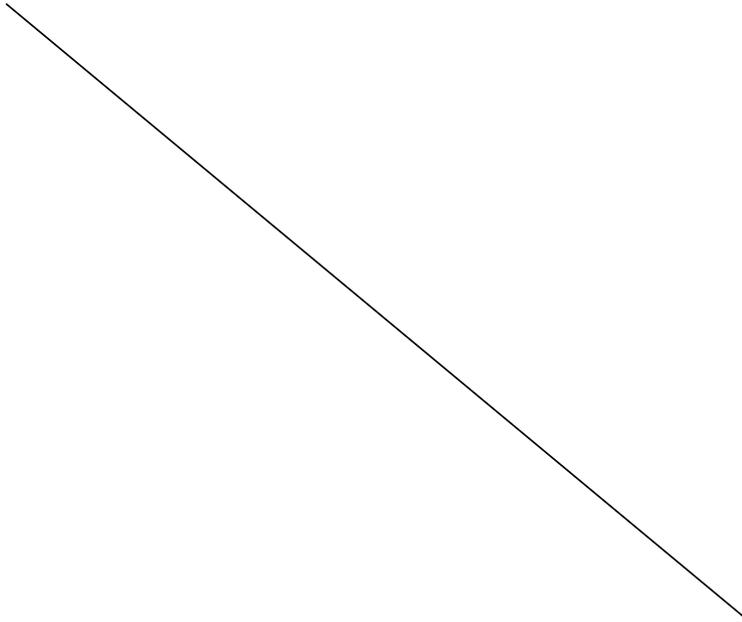
Una vez remitidas a este Área las justificaciones de las bajas desproporcionadas, presentadas por las empresas que incurrieron en ello, se observa lo siguiente:

Primero: No han presentado documentación solicitada las empresas Transduero, S.L. en el lote 1, y Mersa Maquinarias y Útilies de Limpieza, S.A.U. para el lote 3. Por lo que se propone la desestimación de sus ofertas.

Segundo: La empresa Gamma Solution, S.L.U. dice en la documentación presentada que retira su oferta correspondiente al lote 3.

Tercero: Todas las demás empresas presentan documentación acreditativas de sus solvencias, explican la negociación de precios que realizan, analizan sus capacidades en la compra de los materiales que se solicitan, incluso justifican los precios con análisis de su política de gestión y rentabilidad, para poder dar los precios que ofertan en cada lote al que se presentan, no encontrando el que suscribe razón para no admitirlas.

A continuación pasamos a realizar el cálculo de las puntuaciones conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. El resultando se muestra en las siguientes tablas para cada uno de los lotes, que se ordenan de manera decreciente:



Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





Lote 1:

LICITADORA	CIF	BAJA OFERTADA LOTE 1	PUNTUACIÓN
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	B65005498	75,740	100,000
SOLFIX ENGINEERING, S.L.,	B88454624	75,740	100,000
DISMEVAL, S.L.,	B96211305	73,760	97,386
FARMADOSIS S.L.,	B 57433112	72,000	95,062
PORTALWEB FISAUDE SL	B32403495	65,340	86,269
GAMMA SOLUTIONS S.L.U.,	B83239335	64,400	85,028
KAELIS ON BOARD SERVICES, S.L.,	B81665119	60,730	80,182
CALVO IZQUIERDO S.L.	B96497540	58,410	77,119
INDALIM S.L.	B04173944	56,150	74,135
Maco Spania S.L.	B82183849	55,400	73,145
Abastecedora Ofyhostel, S.A.	A29088234	54,000	71,297
ACUÑA Y FOMBONA, S.A.	A33620485	53,000	69,976
SUMINISTROS DE CARTAGENA, SL.	B30606172	51,100	67,468
Pivellón S.L.	B45059508	46,000	60,734
SUN AND MOON SELECTION S.L.,	B92016377	45,000	59,414
DIMAFARMA 2000, SL	B93195352	42,570	56,205
BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL,	B86801495	42,000	55,453
INDUSTRIAL GLOBAL SUPPLY, S.L.,	B85885812	42,000	55,453
BRF S.A. ALKIMIAPHARMA	A58326299	36,130	47,703
MEDICIMAD S.L.	B85662120	35,650	47,069
CASA ÁLVAREZ MATERIAL CIENTÍFICO S.A.	A28011526	35,600	47,003
AB MEDICA GROUP, S.A.	A08736431	33,160	43,781
KRAPE, S.A.	A28329704	26,000	34,328
FAR-ANDALUS S.L.,	B18749077	25,000	33,008
MUÑOZ BOSCH, S.L.U,	B97828446	17,000	22,445
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.,	B98011505	10,890	14,378
NORMEDAN S.L.	B01274166	10,400	13,731
OMFE S.A.	A79144317	10,000	13,203
MERSA MAQUINARIAS Y UTILES DE LIMPIEZA, S.A.U.	B18434324	10,000	13,203
AMEVISA ,S.A.	A28838555	0,495	0,654

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50	
Observaciones		Página	21/28	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==			



Lote 2:

LICITADORA	CIF	BAJA OFERTADA LOTE 2	PUNTUACIÓN
KAELIS ON BOARD SERVICES, S.L.,	B81665119	89,310	100,000
SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, S.L.	B65083016	88,070	98,612
FARMADOSIS S.L.,	B 57433112	87,000	97,414
SOLFIX ENGINEERING, S.L.,	B88454624	85,540	95,779
Torroval y López Servicios Profesionales	B87583019	84,340	94,435
CALVO IZQUIERDO S.L.	B96497540	83,130	93,080
GASPUNT, S.A.	A25017666	82,770	92,677
ACUÑA Y FOMBONA, S.A.	A33620485	82,000	91,815
DISMEVAL, S.L.,	B96211305	81,930	91,737
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	A08564502	80,120	89,710
AB MEDICA GROUP, S.A.	A08736431	78,910	88,355
PORTALWEB FISAUDE SL	B32403495	78,310	87,683
Pivellón S.L.	B45059508	77,000	86,217
BRF S.A. ALKIMIAPHARMA	A58326299	76,020	85,119
KRAPE, S.A.	A28329704	76,000	85,097
INDALIM S.L.	B04173944	75,200	84,201
TRANSDUERO, S.L.	B47264593	75,000	83,977
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	B65005498	74,700	83,641
GAMMA SOLUTIONS S.L.U.,	B83239335	74,700	83,641
CASA ÁLVAREZ MATERIAL CIENTÍFICO S.A.	A28011526	73,500	82,298
INDUSTRIAL GLOBAL SUPPLY, S.L.,	B85885812	73,400	82,186
AGRUPACION EUROPEA DE INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN, S.L.	B83037606	73,000	81,738
OMFE S.A.	A79144317	73,000	81,738
SENEGAR, S.L.	B92603596	72,540	81,223
AMEVISA ,S.A.	A28838555	66,385	74,331
BENÍTEZ PAUBLETE S.L.	B11270097	65,000	72,780
IBERHOSPITEX, S.A.	A08630063	60,000	67,182
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.,	B98011505	59,040	66,107
Abastecedora Ofyhostel, S.A.	A29088234	59,000	66,062
Productos Médicos Hospitalarios, S.L.,	B30349401	58,310	65,289
MEDICIMAD S.L.	B85662120	58,000	64,942
MUÑOZ BOSCH, S.L.U,	B97828446	55,000	61,583
SUN AND MOON SELECTION S.L.,	B92016377	55,000	61,583
MERSA MAQUINARIAS Y UTILES DE LIMPIEZA, S.A.U.	B18434324	55,000	61,583
SUMINISTROS DE CARTAGENA, SL.	B30606172	41,010	45,919
Izasa Hospital, S.L.U.,	B08438731	39,760	44,519
FAR-ANDALUS S.L.,	B18749077	25,000	27,992
DIMAFARMA 2000, SL	B93195352	23,490	26,302
LAPHYSAN, S.A.U.,	A83938175	4,170	4,669

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		17/06/2021 20:05:48	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		17/06/2021 13:20:39	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		17/06/2021 12:58:11	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		17/06/2021 12:53:29	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		17/06/2021 10:43:10	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		17/06/2021 10:33:50	
Observaciones		Página	22/28		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==				





Lote 3:

LICITADORA	CIF	BAJAS OFERTADAS LOTE 3	PUNTUACIÓN
INDALIM S.L.	B04173944	50,400	100,000
PROSAC PRODUCTOS S.L.U.,	B87853230	43,570	86,448
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	B65005498	21,250	42,163
Productos Médicos Hospitalarios, S.L.,	B30349401	21,030	41,726
CASA ÁLVAREZ MATERIAL CIENTÍFICO	A28011526	20,100	39,881
TESIS GALICIA, S.L.	B36237477	20,000	39,683
OMFE S.A.	A79144317	13,000	25,794
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	A08564502	12,050	23,909

CONCLUSIONES

A la vista de las tablas anteriores, se propone lo siguiente:

En el Lote 1 ha habido un empate entre dos licitadoras, que han obtenido la mayor puntuación y cumplen íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones. Las empresas son: CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., con CIF: B65005498, y SOLFIX ENGINEERING, S.L., con CIF: B88454624, que ambas han ofertado un porcentaje de baja de 75,74%. Se propone proceder al desempate por el procedimiento establecido en la LCSP. La que resulte adjudicataria lo será por el importe máximo de 200.000 €, más 42.000€ del 21% de IVA, que hace un total de 242.000€. La duración del acuerdo marco será de un año sin posibilidad de prórroga.

Se propone como adjudicataria del acuerdo marco del lote 2, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la empresa KAELIS ON BOARD SERVICES, S.L., con CIF: B81665119, que ha ofrecido un porcentaje de baja de 89,310%, teniendo este Acuerdo Marco un importe máximo de 200.000 €, más 42.000€ del 21% de IVA, que hace un total de 242.000€. La duración del acuerdo marco será de un año sin posibilidad de prórroga.

Se propone como adjudicataria del acuerdo marco del lote 2, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la empresa INDALIM S.L., con CIF: B04173944, que ha ofrecido un porcentaje de baja de 50,40%, teniendo este Acuerdo Marco un importe máximo de 200.000 €, más 42.000€ del 21% de IVA, que hace un total de 242.000€. La duración del acuerdo marco será de un año sin posibilidad de prórroga.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





PROPONEN: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas TRANSDUERO, S.L., B47264593, (LOTE 1), MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA, S.L., CIF B18434324, (lote 3) y GAMMA SOLUTIONS, S.L., CIF B83239335, (lote 3), incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

ACUERDAN: Se apliquen, para el desempate producido en el Lote nº 1, como consecuencia de la valoración efectuada, entre las empresas CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., CIF B65005498, y SOLFIX ENGINEERING, S.L.U., CIF B88454624, los criterios señalados en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas.

XII.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA - EXPEDIENTE 93/20 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: MASCARILLAS FPP2. LOTE 2: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS. Y LOTE 3: LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO.

Se incluye este punto para poder efectuar la propuesta de adjudicación incluida en el punto decimotercero del orden del día de esta sesión.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 93/20 -. ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: MASCARILLAS FPP2. LOTE 2: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS. Y LOTE 3: LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO.

LOTE 1: MASCARILLAS FPP2.

Como consecuencia del empate producido entre las dos empresas clasificadas en primer lugar, no se efectúa propuesta de adjudicación, únicamente, de conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: SOLFIX ENGINEERING, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: DISMEVAL S.L., obtiene como valoración total 97,386 puntos.

3ª Proposición: FARMADOSIS, S.L., obtiene como valoración total 95,062 puntos.

4ª Proposición: PORTALWEB FISAUDE, S.L., obtiene como valoración total 86,269 puntos.

5ª Proposición: GAMMA SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total 85,028 puntos.

6ª Proposición: KAELIS ON BOARD SERVICES, S.L., obtiene como valoración total 80,182 puntos.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





- 7ª Proposición: CALVO IZQUIERDO, S.L., obtiene como valoración total 77,119 puntos.
8ª Proposición: INDALIM, S.L., obtiene como valoración total 74,135 puntos.
9ª Proposición: MACO SPANIA, S.L., obtiene como valoración total 73,145 puntos.
10ª Proposición: ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A., obtiene como valoración total 71,297 puntos.
11ª Proposición: ACUÑA Y FOMBONA, S.A., obtiene como valoración total 69,976 puntos.
12ª Proposición: SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L., obtiene como valoración total 67,468 puntos.
13ª Proposición: PIVELLÓN, S.L., obtiene como valoración total 60,734 puntos.
14ª Proposición: SUN AND MOON SELECTION, S.L., obtiene como valoración total 59,414 puntos.
15ª Proposición: DIMAFARMA 2000, S.L., obtiene como valoración total 56,205 puntos.
16ª Proposición: BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA, S.L., obtiene como valoración total 55,453 puntos.
16ª Proposición: INDUSTRIAL GLOBAL SUPPLY, S.L., obtiene como valoración total 55,453 puntos.
17ª Proposición: BRF S.A. ALKIMIAPHARMA, obtiene como valoración total 47,703 puntos.
18ª Proposición: MEDICIMAD, S.L., obtiene como valoración total 47,069 puntos.
19ª Proposición: CASA ALVAREZ MATERIAL CIENTIFICO, S.A., obtiene como valoración total 47,003 puntos.
20ª Proposición: AB MEDICA GROUP, S.A., obtiene como valoración total 43,781 puntos.
21ª Proposición: KRAPE, S.A., obtiene como valoración total 34,328 puntos.
22ª Proposición: FAR-ANDALUS, S.L., obtiene como valoración total 33,008 puntos.
23ª Proposición: MUÑOZ BOSCH, S.L.U., obtiene como valoración total 22,445 puntos.
24ª Proposición: NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., obtiene como valoración total 14,378 puntos.
25ª Proposición: NORMEDAN, S.L., obtiene como valoración total 13,731 puntos.
26ª Proposición: OMFE.S.A., obtiene como valoración total 13,203 puntos.
26ª Proposición: MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA, S.L., obtiene como valoración total 13,203 puntos.
27ª Proposición: AMEVISA, S.A., obtiene como valoración total 0,654 puntos.

LOTE 2: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: KAELIS ON BOARD SERVICES, S.L., obtiene como valoración total 100,000 puntos.
2ª Proposición: SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L., obtiene como valoración total 98,612 puntos.
3ª Proposición: FARMADOSIS, S.L., obtiene como valoración total 97,414 puntos.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





- 4ª Proposición: SOLFIX ENGINEERING, S.L.U., obtiene como valoración total 95,779 puntos.
- 5ª Proposición: TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L., obtiene como valoración total 94,435 puntos.
- 6ª Proposición: CALVO IZQUIERDO, S.L., obtiene como valoración total 93,080 puntos.
- 7ª Proposición: GASPUNT, S.A., obtiene como valoración total 92,677 puntos.
- 8ª Proposición: ACUÑA Y FOMBONA, S.A., obtiene como valoración total 91,815 puntos.
- 9ª Proposición: DISMEVAL, S.L., obtiene como valoración total 91,737 puntos.
- 10ª Proposición: TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A., obtiene como valoración total 89,710 puntos.
- 11ª Proposición: AB MEDICA GROUP, S.A., obtiene como valoración total 88,355 puntos.
- 12ª Proposición: PORTALWEB FISAUDE, S.L., obtiene como valoración total 87,683 puntos.
- 13ª Proposición: PIVELLON, S.L., obtiene como valoración total 86,217 puntos.
- 14ª Proposición: BRF S.A. ALKIMIAPHARMA., obtiene como valoración total 85,119 puntos.
- 15ª Proposición: KRAPE, S.A., obtiene como valoración total 85,097 puntos.
- 16ª Proposición: INDALIM, S.L., obtiene como valoración total 84,201 puntos.
- 17ª Proposición: TRANSDUERO, S.L., obtiene como valoración total 83,977 puntos.
- 18ª Proposición: CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total 83,641 puntos.
- 18ª Proposición: GAMMA SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total 83,641 puntos.
- 19ª Proposición: CASA ALVAREZ MATERIAL CIENTIFICO, S.A., obtiene como valoración total 82,298 puntos.
- 20ª Proposición: INDUSTRIAL GLOBAL SUPPLY, S.L., obtiene como valoración total 82,186 puntos.
- 21ª Proposición: AGRUPACION EUROPEA DE INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION, S.L., obtiene como valoración total 81,738 puntos.
- 21ª Proposición: OMFE, S.A., obtiene como valoración total 81,738 puntos.
- 22ª Proposición: SENEGAR, S.L., obtiene como valoración total 81,223 puntos.
- 23ª Proposición: AMEVISA, S.A., obtiene como valoración total 74,331 puntos.
- 24ª Proposición: BENITEZ PAUBLETE, S.L., obtiene como valoración total 72,780 puntos.
- 25ª Proposición: IBERHOSPITEX, S.A., obtiene como valoración total 67,182 puntos.
- 26ª Proposición: NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., obtiene como valoración total 66,107 puntos.
- 27ª Proposición: ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A., obtiene como valoración total 66,062 puntos.
- 28ª Proposición: PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L., obtiene como valoración total 65,289 puntos.
- 29ª Proposición: MEDICIMAD, S.L., obtiene como valoración total 64,942 puntos.
- 30ª Proposición: MUÑOZ BOSCH, S.L.U., obtiene como valoración total 61,583 puntos.
- 30ª Proposición: SUN AND MOON SELECTION, S.L., obtiene como valoración total 61,583 puntos.
- 30ª Proposición: MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA, S.L., obtiene como valoración total 61,583 puntos.
- 31ª Proposición: SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L., obtiene como valoración total 45,919 puntos.
- 32ª Proposición: IZASA HOSPITAL, S.L.U., obtiene como valoración total 44,519 puntos.
- 33ª Proposición: FAR-ANDALUS, S.L., obtiene como valoración total 27,992 puntos.
- 34ª Proposición: DIMAFARMA 2000, S.L., obtiene como valoración total 26,302 puntos.
- 35ª Proposición: LAPHYSAN, S.A.U., obtiene como valoración total 4,669 puntos.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS. EXPTE. Nº 93/20**, con la entidad KALIS ON BOARD SERVICES, S.L., con CIF B81665119, en la cantidad de 242.000,00€, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, ofertando un porcentaje de baja al cuadro de precios del 89,310%, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: INDALIM, S.L., obtiene como valoración total 100,000 puntos.

2ª Proposición: PROSAC, S.L., obtiene como valoración total 86,448 puntos.

3ª Proposición: CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total 42,163 puntos.

4ª Proposición: PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L., obtiene como valoración total 41,726 puntos.

5ª Proposición: CASA ALVAREZ MATERIAL CIENTIFICO, S.A., obtiene como valoración total 39,881 puntos.

6ª Proposición: TESIS GALICIA, S.L., obtiene como valoración total 39,683 puntos.

7ª Proposición: OMFE, S.A., obtiene como valoración total 25,794 puntos.

8ª Proposición: TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A., obtiene como valoración total 23,909 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: LÍQUIDO HIDROALCOHÓLICO. EXPTE. Nº 93/20**, con la entidad INDALIM, S.L., con CIF B04173944, en la cantidad de 242.000,00€, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, ofertando un porcentaje de baja al cuadro de precios del 50,40%, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		





formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA - EXPEDIENTE 46/20 – PLAN DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REFORMAS PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se incluye este punto para poder efectuar la propuesta de adjudicación incluida en el punto cuarto del orden del día de esta sesión.

Fdo.: D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Fdo.: D. Miguel Ángel Ibañez Molina.

Fdo.: D. Alvaro Sánchez Dobladez.

Fdo.: Dña. María Victoria Palomo Muñoz.

Fdo.: D. Manuel Salazar Fernández.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río.

Código Seguro De Verificación	5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/06/2021 20:05:48
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/06/2021 13:20:39
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/06/2021 12:58:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/06/2021 12:53:29
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	17/06/2021 10:43:10
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/06/2021 10:33:50
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5VU+kZuxY4FjVpTABqCLNA==		

